Suscrición.

En la capital. . .	4'50 ptas.	trim.
Id. fuera la capital	5 idem	id.
Ultramar en oro. ..	18 idem	sem.
Id. un año, en oro	25 idem.	
Extranjero. . . .	7'50 idem	trim.

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración=Progreso, n.º 4, piso 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.686

MIERCOLES 9 DE ENERO DE 1889

El regreso.

Antes de ayer llegó á Madrid de regreso de San Sebastián, en donde tan obsequiado ha sido, nuestro queridísimo Jefe el Excmo. señor D. Francisco Romero Robledo.

Segun noticias que directamente hemos recibido por conducto de un caracterizado correlijionario de Barcelona, el recibimiento que el partido reformista de la Córte ha dispensado al caudillo que todos seguimos sin titubear, ha sido entusiasta, siendo innumerables los reformistas que acudieron á saludar al ilustre viagero que, emocionado ante la ovación que le rendian sus amigos, no sabia como corresponderles y demostrarles su gratitud.

Un telégrama publicado ayer por *La Nación* dice, que aquel acto ha sido un nuevo triunfo para el señor Romero, cuyo partido ensancha su acción cada dia que transcurre.

La Lucha se asocia con sus amigos al entusiasmo de sus correligionarios de Madrid, y á los que nos niegan la calidad de partido teniendo como tenemos un Jefe, una doctrina, comités, prensa numerosa y aguerridas huestes, les recomendamos á la vez se enteren de los triunfos de nuestro Jefe y no olviden lo menguado del vivir de aquellos que contemplan en disolución forzosa lo que llaman partido y solo son voluntades unidas por el calor del presupuesto.

El regreso del señor Romero Robledo á Madrid constituye una série de triunfos que nos enorgullecen.

DESDE PARIS.

6 de Enero de 1889.

Vuelta á Boulanger.—Republicanos y monárquicos, cada cual según sus compromisos, sus gustos ó sus complacencias, se desatan á su placer comentando en sus más menudos detalles el manifiesto del general Boulanger, cuyo texto reprodugimos integramente en nuestra anterior correspondencia. Estamos condenados, pues, á no separarnos de este tema que es el único que en estos momentos ocupa la atención de los hombres que en París dirigen la marcha de la política. Vendrá luego la designación del candidato anti boulangista, y entonces toda la atención de los polemistas se dirigirá hácia este otro lado, dejando por un momento en paz al general Boulanger alrededor de cuyo nombre giran, en la actualidad, todas las combinaciones políticas.

Volviendo al manifiesto del exministro de la guerra, no nos extraña la acogida recelosa y poco simpática que ha recibido en una gran parte de la prensa republicana. Excepción hecha de los periodicos puramente boulangistas, ni uno solo de los demás órganos del partido se ha dejado impresionar y mucho menos convencer por las declaraciones republicanas contenidas en dicho programa. Todos, por el contrario, han visto en él y han manifestado que tales declaraciones republicanas no habían sido suscritas más que para ilusionar á un cierto numero de electores, en quienes la ausencia de las mismas hubiera podido despertar una positiva desconfianza, pero que en viendo la palabra República continuada en el manifiesto en gruesos carácteres, tal vez no tengan ya escrúpulos y vayan todos á una á votar en favor del *bravo general*, como le llaman sus fánaticos y panegiristas en sus conversaciones de propaganda.

Aunque sea muy cierto que las nuevas declaraciones republícanas del general no han hecho gran mella en la parte más consciente del partido republicano, hay que confesar que el manifiesto de Boulanger está escrito con bastante habilidad, puesto que es de todo punto innegable que son precisamente aquellos votos fluctuantes y en cierto modo inconscientes—los cuales representan en París un núcleo considerable—los que busca ganar en favor de su causa el general, convencido como está de que ellos han de hacer inclinar la balanza en la elección del 27 de Enero, sobre todo si, como es de creer, los orleanistas é imperialistas se deciden al fin á darle más ó menos vergonzantemente los votos.

Respecto de la actitud positiva que tomarán en presencia de la candidatura del general Boulanger los elementes monárquicos, nada fijo se sabe todavía; pero es fácil adivinarlo á juzgar por los síntomas que se van presentando. *Oficialmente* se recomendará la abstención, pero, al fin y á la postre, sucederá lo que sucedió cuando la última elcción de la Charente inferior; que las abstenciones de los electores monárquicos serán la excepción, y que el general Boulanger recojerá en definitiva la mayor parte de los votos de la gente realista, cuyo *desideratum* no es otro que el de hacer todo el mal posible á la Republica aun cuando, de momento, se vean precisados á sacrificar sus afecciones personales.

La cuestion de Panamá.—Se vá acentuando rápidamente entre los interesados en aquella grande empresa, el movimiento en favor de una nueva emisión de obligaciones.

En París la cosa quizá no se haya tomado todavia con gran calor; pero ese ardor de los primeros momentos, léjos de haberse entibiado en provincias, ha ido en aumento de una manera considerable, multiplicándose en todos lados las reuniones.

La grande Asamblea de accionistas y obligacionistas deberá tener lugar en esta capital el dia 26, víspera de las elocuciones. Los principales comités de los departamentos han nombrado ya sus delegados para asistir á dicha reunión. Muchos reclaman que se les participe inmediatamente el número de títulos que habrá de serles atribuido en cuanto se verifique el reparto de las nuevas obligaciones á emitir.

Un incidente diplomático.—Aun siendo tan poderoso como es Mr. Bismarck, no está en su mano preverlo todo, y así ocurre á veces que sus más sabias combinaciones, léjos de conseguir su objeto, vàn derechas á dar contra el mismo canciller.

Todo el mundo sabe con cuanta acritud Mr. de Bismarck ha perseguido la memoria del pacífico emperador difunto Federico III. No contento con esto ni con haber entablado con fruición el proceso contra el profesor Geffcken, ha comprometido últimamente á la *Gaceta de Colonia* á que empeñara una violenta campaña contra sir Robert Morier, antiguo representante de Inglaterra en Darnistadt y amigo íntimo de Federico III. La *Gaceta* acusa á sir Morier nada menos que de haberse aprovechado de sus relaciones con el emperador difunto—entonces Kronprinz—para advertir á Bazaine, durante la guerra de 1877, del momento preciso en que el *Moselle* debia quedar franqueado por las tropas alemanas. Semejante acusación, que ha resultado ser una infame calumnia, vá, sin embargo, autorizada con una carta suscrita por un ayudante del emperador Guillermo, actualmente agregado militar en la capital de Austria, lo cual hace suponer fundadamente que la calumnia, antes de ser publicada, habia pasado por los trámites del asentimiento oficial.

Pero el diplomático inglés, que en la actualidad ejerce el importante cargo de embajador de Inglaterra en Rusia, no ha querido pasar en silencio una acusación de tal índole, y se ha dirigido al hijo del canciller en una carta muy enérgica que publica toda la prensa autorizada de Europa, protestando contra tan infame calumnia, acompañando un escrito del difunto Bazaine desmintiendo que hubiesen existido relaciones entre el y sir Morier antes y durante la guerra de 1870, y excitándole á que exija la rectificación la noticia por los principales órganos de la prensa alemana. El hijo del canciller se ha negado escuetamente á complacerle. Semejante conducta, unida á la mala fé de la prensa alemana, ha levantado un grito de indigna en toda Europa.—*S.*

Desde Viladrau.

5 de Enero de 1889.

Señor Director de La Lucha: Parece, muy señor mío, que el sinapismo ó inyección que en mi correspondencia inserta en La Lucha del quince del pasado mes suministraba á los hipócritas de esta parroquia, les ha molestado en vez de complacerles, y prefieren condenarse á enmendarse y purgar sus pecados para bien de su alma y abstenerse de sus vicios en bien de su salud y la de sus convecinos.

Mucho me pesa mortificar á los enfermos; pero si los médicos físicos, como por ejemplo el Doctor Ferrán y Mr. Pasteur, no procuran el recreo sino la curación del paciente, y por lo mismo no se detienen ni por los penetrantes ayes que exhalan unos ni por las execrables maldiciones que oyen de boca de otros ni por las acerbas censuras que les dirigen muchas veces por ambición ó por lo que sea, los periódicos ó la opinión de otros facultativos, nosotros que hemos tomado el oficio de médicos morales; V. señor Director, que se ha propuesto desterrar de esta provincia y yo que me he empeñado á ahuyentar de este pueblo, á ese cólera, á esa hidrofóbia á que llamamos caciquismo y apellidamos medro, debemos imitar á los Médicos de facultad pese á quien pese. Debemos continuar quemando por medio del cáustico ó lápiz *infernalis* de nuestras verdades, á esas lenguas de víbora que envenenan á cuantos tienen, sea por necesidad, por debilidad ó por deferencia, la desgracia, por decirlo así, de observar con el oido el eco ó la música bocal que dichas lenguas saben hacer para que bailan y pagan los incautos que oyen sus arengas y propagandas, y no saben ni conocen sus prestidigitaciones, y debemos con valor y fé continuar impetrando la asistencia facultativa de esos hábiles cirujanos que se les llama Tribunales de justicia, para que, descubiertas las enfermedades y conocidos los atacados, procuren, con el bisturi de la sentencia y las tenacillas del castigo, separar del cuerpo social á esos cánceres que devoran y destruyen, no solamente los elementos vitales, sino tambien la paz, la tranquilidad y la honra de las localidades.

He dicho con fé, para animar á algunos que, debido á la falta de instrucción sin duda, han caido en la desconfianza de obtener justicia, impuestos de la altanería de nuestros caciques y de que estos han dicho una y mil veces con esa audácia que acostumbran, «que cuantos dejárán de secundarles ó se opondrán á sus voluntades ó *se estrellarán*», (y así se ha visto en más de una ocasión); pero yo que creo comprender la cosa, no vacilo ni un momento.

Los Tribunales de justicia, inclusos sus auxiliares más insignificantes, tendrán la discreción, claro talento, heróica dignidad y la inflexibilidad que el necesita y mucho le sobra, para no dejarse sorprender ni por la inocencia que aparenten los culpables ni por las recomendaciones influyentes que puedan estos proporcionarse, y preferirán, como premio de sus servicios, la tranquilidad de sus conciencias y el elogio que merecerán de todos los amigos de la razón, al moromuza que se les ofreciera por quien pretendiera corromperles, si álguien lo intentára.

Y volvamos al caso. Como no debemos solamente, señor Director, interesarnos para que se mutilen ó amputen los miembros gangrenados de nuestra sociedad, sino que es preciso fumigar con buenos consejos á las personas sanas y limpias para que se aparten del peligro de contagiarse, repito la voz de ¡Alerta incautos!

Vecinos de Viladrau que no habeis caido todavía en la red: no firmeis escrito alguno sin leerlo y entenderlo bien; no os dejeis seducir por promesas ni por amenazas; no os dejeis conquistar por aquel fino lenguaje de virtudes de los señores Juez municipal y Secretario de este pueblo, ni os engañen sus sofismas y metáforas. Todos conoceis al ex-Teniente alcalde procesado Francisco Vilá; todos sabeis sus costumbres, y ninguno ignorais que son bienhechores de este (por no decir otra cosa) los citados señores Juez y Secretario, D. José Guardia y D. Alejandro Serrano; que son amigos, consócios ó compañeros de fatigas de estos dos ó tres, el ex-Alcalde D. Miguel Surroca, el Juez municipal suplente D. Buenaventura Parareda y D. Francisco Llorá; el Alguacil D. Antonio Parareda, el Alcalde don Salvador Jordana y algunos individuos del Ayuntamiento. ¿Habéis oido decir, que dentro de los años económicos de

1881 al 1888, se han cobrado en Viladrau repartos ilegales; que no se ha librado recibo á los contribuyentes; que se incendió la Secretaría; que las autoridades locales gastaban los fondos del municipio en tabernas, fondas y cafés; que gastaban los fondos de Instrucción pública en Tabaco? ¿Habéis oido esplicar las trampas del Matadero? ¿Sabéis por donde han pasado las de siete á ocho mil pesetas que, por medios distintos de los ordinarios que concede la ley, ha manejado el Ayuntamiento? ¿Y habéis, por último,oido las exclamaciones de esos convecinos vuestros que, ciegos de confianza, han firmado escritos que no conocían y solo los firmaban en obediencia al citado Juez municipal ó á alguno de los demás señores que he nombrado, cuyos escritos han resultado ahora ser recibos de cantidades que ni han recibido ni devengado, diligencias de exámen y aprobación de cuentas municipales que no han conocido, informes que no han emitido, ó declaraciones que no han prestado? Alerta. Pido, señor Director, perdón á V. y á nuestros queridos lectores por mis molestas epístolas, por demás prolongadas; pues como la llaga que quisiera curar es de tan vasta superficie, no ha de ser menos el tiempo que ha de vendarla.

Deseando á V., señor Ruiz Blanch y demás amigos, un año de salud y prosperidades, y al Ayuntamiento y Juzgado de este pueblo un buen arrepentimiento de sus desvíos y acierto en todos sus actos y salud al propio tiempo, se reitera de todos servidor y de V. su afectísimo amigo q. s. m. b.

El Corresponsal.

El Gimnote... ó el Peral.

¡Hélo aqui realizado—ó poco menos—el famoso barco submarino de Julio Verne! En vez de llamarse *Nautilus*, llamaráse *Gimnote... ó Peral*, segun sea el uno ó el otro de los dos buques submarinos que se disputan simultáneamente en Francia y en España la primacía, el que se lleve los laureles del triunfo. Pero ¿qué importa el nombre si la idea, el espíritu cienţifico, las ventajas y los fines son absolutamente los mismos? La cuestión es que el problema de la inmersión voluntaria parece resuelto; lo demás, es puramente secundario.

Los navegantes de los mares polares han contano con frecuencia sus impresiones á la vista de masas enormes, inmóviles y que parecian dormir sobre la superficie de las aguas; cuyas masas, examinadas de cerca, resultaban ser cetáceos gingantescos, aletargados en un perfecto reposo que, al más pequeño é insólito ruido, se despertaban y desaparecian debajo de las aguas, dejando apenas rastro de su presencia. Hoy dia, en razón á la caza sin tregua que se les hace, esos grandes cetáceos se han vuelto más desconfiados y el aceite de ballena se ha encarecido á causa de la dificultad de encontrar el producto. El hombre ha hecho una caza sin merced á todos los animales de los cuales podia obtener algun beneficio comercial. En un intérvalo de tiempo relativamente corto, aquéllos habran desaparecido completamente, y cuando los navegantes de las edades futuras chocarán contra una de esas masas en reposo sobre las aguas del oceano, sabrán entonces que, no pudiendo ser una ballena puesto que la especie habrá totalmente desaparecido, forzosamente habrán de caer en la cuenta de que *aquello* debe ser un barco submarino.

Si el *Nautilus* de Julio Verne, barco eléctrico, no aniquiló toda entera la escuadra británica, es porque al autor asi lo convino para los fines de su leyenda. Pero esto no habrá sido más que un aplazamiento. Tarde ó temprano, una escuadra cualquiera estará á marced de un infinitamente pequeño y sin medios de protegerse contra el. Hoy dia, el torpedo puede ser en parte perfeccionado por el invento de Bollivant. Pero nó, no se trata de un torpedo: imaginad un navio que, como una ballena, puede sumargirse poco á poco sin que sea posible saber, una vez debajo del agua, la dirección que habrá tomado. No queda más sino salvarse, si esto es posible; pero como nada puede impedir que el temible buque reaparezca sobre el agua y se asegure nuevamente de la dirección tomada, entonces será cuestión de estar simplemente alerta y continuar en esta terrible lucha de persecución incesante hasta el momento decisivo.

Hay que confesar que este siglo, en su caso, es fecundo en cosas monstruosas. Él inventa los medios de destrucción más formidables y capaces de aturdir las imaginaciones mejor equilibradas, y al mismo tiempo tiene un enquisito cuidado en ocuparse en todo aquello que pueda interesar la solución del problema de la solidaridad humana; y así se vé, como se multiplican sin cesar las instituciones de beneficencia al mismo tiempo que las máquinas más terribles que jamás hayan existido. Diriase que una especie de institución la empuja y que él vé, al cabo de todo esto, la guerra imposible. Y en efecto: ¿qué hacer sobre el agua si ese navío da los resultados que se esperan y puede arrojarse de improviso sobre las escuadras sin ser apercibido, ni siquiera sospechado? Contra esto, ya para nada sirve la misma luz eléctrica. Nada hay que señale la marcha del adversario debajo del tranquilo elemento ó del mar agitado, y es en plena seguridad, es decir cuando más resguardados se creerán los acorazados, que saltarán hechos añicos como si fueran débiles troncos de madera, sobre la superficie lisa ó encrespada del engañador oceano. Difícil será entonces reclutar las tripulaciones. Por mucho valor que los hombres posean contra toda suerte de peligros, es preciso que los conozcan y que tengan la conciencia de poder recibirlos ó conjurarlos.

Pues, bien *Gimnote*—(ó el *Peral*, como mejor ambicionaria nuestro patriotismo)—suprime por completo el valor, y no será siquiera condición indispensable que aquellos que habrán de montarlo, tengan necesidad de la más pequeña audacia. Será como un pirata del océano—como el *sollo*, por ejemplo, es un pirata de los ríos—adormido en apariencia sobre la superficie del agua, pero teniendo el ojo constantemente abierto y arrojándose de súbito con la furia del rayo sobre la presa que acecha. En la superficie no se percibe más que un lijero remolino que pronto desaparece y el drama se cumple con todos sus espantosos detalles en las regiones invisibles. Es así como procederá nuestro submarino, y el dia en que la eficacia de su acción será perfectamente demostrada, yo me pregunto cuáles serán las reflexiones de los almirantes y qué medios de protección podrán oponer á este nuevo, singular y terrible medio de ataque. Y hé aquí precisamente que, en el mismo momento en que todo el mundo habla y se preocupa de la invención de esta potísima máquina de guerra, esparcense los rumores más satisfactorios relativos al problema de la dirección de los globos, resuelto al parecer,y á las experiencias definitivas de los comandantes Renard y Krebbs, en posesión, al fin, de lo que con tanta perseverancia han buscado.

Resueltos ó no definitivamente ambos problemas—y todo hace creer que no estamos lejos de la afirmativa—lo cierto es que ello representa de suyo una doble revolución en camino de cumplirse en los aires y debajo del liquido elemento,la cual, hará más por la pacificación universal y por el desarme general de las potencias que las utopias socialistas y que todas lat ilusiones internacionales. La guerra en plena admósfera á nadie seducirá, ni á un á los más aventureros, y la barreras ficticias levantádas por necesidades nacionales, caerán pronto por sí mismas á falta de medios eficaces para hacerlas respetar... Seria ciertamente curioso de ver á Europa en armas obligada á volver á los arsenales todos sus cañones y todos sus fusiles, gracias á la aparición imprevista de un nuevo agente contra el cual toda resistencia pareceria absurda y temeraria, cuando no imposible. Y es, sin embargo, lo que llegará y quizá no esté lejano el dia en que los más encarnizados,queson muchas veces los más cobardes, se verán obligados á capitular bajo la impresión de un mortal espanto ocasionado por la perspectiva de una lucha desigual, ya sea contra elementos nuevos que floten en la región del espacio, ó bien contra otros agentes aun más temibles y desconocidos surgiendo de improviso como fantasmas de la profundidad de los mares.

Cierto que esto no se pasará precisamente mañana. Pero la fecha no debe estar muy lejana, á juzgar por los síntomas que se presentan de continuo en el horizonte. Y el dia en que los hermanos Montgolfier vean desde su tumba la navegación aérea sujeta á una dirigibilidad matemática, y Monturiol, desde el ingrato olvido en que muchos tienen su memoria, pueda ver completada su obra con la resolución del problema—por él entrevisto é intentado—de la navegación submarina..., aquel dia habrá de brillar su recuerdo con luz inextinguible en los fastos del presente siglo, y la humanidad habrá conquistado la más grande, la más poderosa y la más beneficiosa de las victorias: el triunfo de la ciencia sobre el monstruo infecundo y cien veces protervo de la guerra.—*Arturo Vinardell Roig.*

Noticias locales y generales.

Habiendo resultado fallidos los cálculos de la Compañia Tabacalera al establecer la venta de tabacos habanos en las expendedurias especiales al efecto creadas, se ha dispuesto que todas las expendedurias llamadas antiguamente Estancos, puedan vender dichos tabacos especiales, y que los especiales puedan vender tambien toda clase de tabacos.

En su consecuencia, la Tabaquería de nuestro amigo D. Cárlos Martinez se ha convertido en expendeduria general como todas las demás, pues en sus escaparates se vén labores de todas clases en abundancia, desde las filipinas y habaneras, hasta las peninsulares más baratas, así como objetos timbrados.

—Anteayer fueron entregados al Midi por la estación de Port-bou, 493.264 kilos de vino.

—Varios admiradores que el ilustre inventor del buque sub-marino señor Peral cuenta en Zaragoza, han telegrafiado á Cádiz lo siguiente:

Zaragoza la inmortal,
La que en lucha desigual
Humilló á Napoleon,
Saluda á Isaac Peral
Orgullo de la nación.

—En varios estancos de esta ciudad se nota la falta de objetos timbrados. Llamamos la atención de quien corresponda, á fin de que se subsane cuanto antes esta irregularidad.

—Desde ayer mañana se halla expédita la línea del litoral interrumpida en los kilómetros 45 y 53 á consecuencia del último temporal, circulando, por lo tanto, los trenes con la regularidad ordinaria.

—En Zaragoza, los dueños de varias tiendas destinadas á la venta de licores y aguardientes, han acordado cerrar sus establecimientos si se les exige la patente.

¿Y los nuestros?

—El pasado temporal de llúvias ha ocasionado un notable desperfecto en la línea francesa del Midi, entre La Nouvelle y Narbonne, imposibilitando la circulación de trenes.

—Segun los telégramas de París, la torre Eiffel,cuya altura era ya inmensa, se ha desviado dos centímetros de la vertical, cuyo suceso ha producido un pánico grandisimo en la población. Los telégramas dicen, que los ingenieros están haciendo lo posible para evitar que la torre se derrumbe.

—Allà por el año 1873, el Ayuntamiento republicano hizo en la Dehesa una tala tan injustificada de árboles, que la opinión pública se indignó y á nosotros nos valió algunos disgustos por defender los fueros de la justicia que estaban al lado del vecindario. Entre todos conseguimos paralizar aquella marcha de destrucción de un arbolado que es la honra, digámoslo así, de la frondosidad gerundense,y desde entonces no recordamos haber tenido de ocuparnos de otras talas que de las ordinarias, con las cuales tambien debiera terminarse.

Estaba reservado al Ayuntamiento que preside el gran entusiasta por Gerona D. Emilio Grahit, el aventajar á su predecesor en 1873 en producir la ruina de la Dehesa, porque aquellas talas en nada pueden compararse con las que se han verificado y se están verificando en el,un dia,hermoso paseo y hoy campo de desdichas, entregado á una explotación ilegal que acabaría si el Ministro de Hacienda tuviera aqui un Delegado que supiera ó quisiera evitar lo que no puede hacerse.

La Dehesa tiene hoy dia sus más hermosos árboles triturados por el hacha destructora; apenas si queda arbolado de algunos años de vida en pié y, segun noticias, no parará ahí la cosa, porque no contentos con la devastación realizada, parece que se quiere meter mano tambien en los árboles del andén principal, es decir, se quiere dejar la Dehesa en lo que ya es, en un plantel de árboles dedicado à la más sensible explotación.

¿Son esas las mejoras que se tienen prometidas? Es asi como se cuidan las fincas que tiene Gerona exclusivamente para su recreo y distracción? Es posible que el Ayuntamiento actual autorice tamaños desafueros contra un arbolado que era asombro del forastero y orgullo del vecindario?

¿Que justifica tamaño destrozo? Que razon hay para esa tala que repugna á la misma conciencia y acusa una crueldad inconcebible? Se quieren tapar abugeros que la imprevisión ha abierto en el crédito municipal? Se quiere atender á deudas producidas por impremeditaciones que solo el orgullo ó el amor propio pueden legitimar?

Digase de una vez y discutamos, porque nosotros estamos dispuestos á probar á quien sea, que la Dehesa no puede explotarse y, aun que pudiera,no se debe tocar ni uno solo de sus hermosos árboles, al contrario, tienen los Ayuntamientos que cuidar de ella como si fuera la *pubilla* de la ciudad, porque ella es la única que presta á los vecinos distracciones y esparcimientos. Lo que sucede no tiene nombre; constituye para nosotros un verdadero escándalo.

—Poco á poco los Gobernadores vàn quedando tan pobres de atribuciones, que llegará dia no podrán menearse. Despues de las muchas facultades que han perdido, ahora les entra el enemigo por los pocos ó muchos emolumentos que tienen para atender á gastos determinados, y se ha principiado por los impuestos ó servicios de higiene sobre las casas de mancebia *ó de cualquiera otra clase*, dice la Real orden que en otro lugar publicamos, de manera que dentro de trece dias los Alcaldes se habràn hecho cargo de estos nuevos asuntos y los Ayuntamientos contarán con nuevos recursos en sus presupuestos, toda vez que no podrán imponer arbitrios sobre dichas casas, sin que figuren en los presupuestos segun la ley dispone.

En nuestra provincia, segun hemos oido decir á quien tiene motivos de saberlo, las casas de prostitución redituan unos cien duros mensuales de los que, deducidos los gastos de Médicos, quedan limpios unos mil trecientos reales cada mes.

—En Carmona se ha suicidado el primer teniente alcalde de aquel Ayuntamiento D. Francisco López García, dejando siete hijos de corta edad. La causa de esta determinación no fué otra que el sentimiento que le causó la muerte de su esposa

Valiente remedio ha puesto al bienestar de sus hijos.

—Varias casas francesas están comprando en Jaén los aceites apenas salen de los molinos, embarcando dicho

líquido. Se cotiza este á 32 reales arroba.

—El cardenal Sermón, primado de Hungría, en el banquete celebrado en la noche del dia cinco en el palacio episcopal de Madrid, dijo:

Brindo por el Papa León XIII, cuya misión divina reconocen todos los paises del mundo, menos la infame Italia.

El brindis ha causado en Viena un efecto desagradabilísimo, y se anuncia que el gobierno reprenderá severamente á dicho prelado.

—Agradecemos al Secretario de la Diputación Provincial, el regalo que nos ha hecho de un ejemplar elegantemente impreso en cartulina, conteniendo la organización de la Corporación que ya conocen nuestros lectores.

—A lo dicho ayer respecto al naufragio, podemos añadir que el dia 7 se dió sepultura á tres marinos, de los seis que perecieron ahogados en la playa de San Feliu de Guixols en la noche del sábado al domingo últimos, cuyo naufragio fué detallado minuciosamente en nuestra edición de ayer.

Cerca de mil personas, y las dos orquestas de la mencionada villa, acompañaron los féretros á su última morada, siendo presidido el fúnebre acto por el único marinero de la tripulación que pudo salvarse del naufragio, y por las primeras Autoridades de aquella localidad.

Las edades de esos desgraciados eran, de 17-20 y 32 años respectivamente.

¡Descansen en paz esos pobres màrtires del trabajo que, en la mejor edad de la vida, se han visto arrebatados del mundo de los vivos por una de las muertes más horribles!

Los otros tres cadáveres se vén flotar de vez en cuando entre las olas; pero aún no han sido arrojados á la playa á causa de la fuerte marejada que todavía reina.

El buque, si bien con grandes averías, se ha salvado del naufragio, lo cual corrobora lo que decíamos ayer; que si esos infelices hubiesen tenido más calma y no lo hubiesen abandonado, es seguro que hoy no tendríamos que lamentar tan triste y desastroso acontecimiento.

Se nos dice tambien, y tenemos sumo gusto en hacerlo público, que una de las personas que más se distinguieron por su arrojo en la salvación de los náufragos, fué D. Salvador March, secretario de aquel Ayuntamiento.

—Ayer publicó *El Diluvio* el siguiente telégrama fechado el 7 en Port-bou:

En la tarde de hoy se ha inaugurado la Casa de Socorro por la Sociedad Humanitaria. Se ha dado al acto gran solemnidad y pompa, habiendo revestido el carácter de un acontecimiento.

Una numerosa comitiva de individuos que ostentaban pabellones nacionales, ha salido del Teatro del Buen Retiro y ha recorrido las principales calles, amenizando el acto tres orquestas contratadas para la fiesta.

Ha llegado al edificio que ha sido inaugurado, pronunciando alusivos discursos ante numeroso público, el doctor Monturiol, compañero del señor Corominas, representando *La Publicidad*, quien hizo calurosas y entusiastas protestas de amor á este pueblo.

El señor Fonts, presidente de la sociedad, ha declarado inaugurado el establecimiento benéfica.

Dada la dificultad que para su cobro presentan las libranzas especiales de suscrición á periódicos, nos es imposible admitir las que desde primero de este año se nos remitan.

Lo advertimos á los señores suscritores para evitarles y evitarnos perjuicios.

El servicio de higiene

Hé aquí el articulado de la Real órden cuyo extracto dimos ayer y de la cual nos ocupamos en otro sitio de esta edición:

1.° Que queden desde luego suprimidos en los gobiernos de provincia donde existan establecidos los servicios higiénicos sobre las casas de mancebía ó de cualquiera otra clase, y los registros y espedición de cartillas á las personas que se dedican al servicio doméstico.

2.° Que todos los antecedentes, libros y registros que existan sobre dichos servicios, se pasen inmediatamente prévio inventario, á los alcaldes de los ayuntamientos, á fin de que éstos acuerden lo que proceda, asociándose de las juntas municipales de Sanidad en cuanto al de higiene.

3.° Que los gobernadores velen muy especialmente por el exacto cumplimiento de las leyes sanitarias é higiénicas, ejecutando lo demás que para casos necesarios ordena el art. 23 de la ley Provincial.

4.° Que los arbitrios ó impuestos, si los ayuntamientos y asociados los adoptasen, respecto de dichos servicios, figuren siempre en los presupuestos municipales, para que puedan ser aprobados oportunamente, sin lo cual no serán exigencias.

5.° Que los gobernadores, dentro de quince dias, dén parte á este ministerio de quedar cumplido lo mandado.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Julián mr.
CUARENTA HORAS.
Están en la iglesia de la Catedral.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oracion.

TELÉGRAMAS

Madrid 7.—Esta madrugada un hijo del señor Moret descubrió un petardo en la puerta de su casa, con la mecha apagada.

La lluvia evitó la explosión.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

monio hubiera sido declarado nulo, en los mismos casos y términos á contar desde su separación legal.

Y 3.° Al tutor y sus descendientes con las personas que tenga ó haya tenido en guarda hasta que, fenecida la tutela, se aprueben las cuentas á su cargo; salvo el caso de que el padre de la persona sujeta á tutela hubiese autorizado el matrimonio en testamento ó escritura pública.

Art. 46. La licencia de que habla el número primero del artículo anterior debe ser concedida á los hijos legítimos por el padre faltando éste ó hallándose impedido, corresponde otorgarla, por su órden, á la madre, y los abuelos paterno y materno y, en defecto de todos, al consejo de familia.

Si se tratare de hijos naturales reconocidos ó legitimados por concesión Real el consentimiento deberá ser pedido á los que los reconocieron y legitimaron, á sus ascendientes, y al consejo de familia, por el órden establecido en el párrafo anterior.

Si se tratare de hijos adoptivos se pedirá el consetimiento al padre adoptante y, en su defecto, á las personas de la familia natural á quienes corresponda.

Los demás hijos ilegítimos obtendrán el

consentimiento de su madre, cuando fuere legalmente conocida; el de los abuelos maternos en el mismo caso y, á falta de unos y otros, el del consejo de familia.

A los jefes de las casas de expósitos corresponde prestar el consentimiento para el matrimonio de los educados en ellas.

Art. 47. Los hijos mayores de edad están obligados á pedir consejo al padre, y en su defecto á la madre. Si no lo obtuvieren ó fuere desfavorable, no podrá celebrarse el matrimonio hasta tres meses despues de hecha la petición.

Art. 48. La licencia y el consejo favorable à la celebración del matrimonio deberán acreditarse, al solicitar este, por medio de documento que haya autorizado un Notario civil ó eclesiástico, ó el Juez municipal del domicilio del solicitante. Del propio modo se acreditará el transcurso del tiempo á que alude el artículo anterior cuando inútilmente se hubiere pedido el consejo.

Art. 49. Ninguno de los llamados á prestar su consentimiento ó consejo está obligado á manifestar las razones en que se funda para concederlo ó negarlo, ni contra su disenso se dá recurso alguno.

Art. 50. Si, á pesar de la prohibición

puede acreditarse por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho.

Sección cuarta.

De los derechos y obligaciones entre marido y mujer.

Art. 56. Los cónyuges están obligados á vivir juntos, guardarse fidelidad y socorrerse mútuamente.

Art. 57. El marido debe proteger á la mujer, y ésta obedecer al marido.

Art. 58. La mujer está obligada á seguir á su marido donde quiera que fije su residencia. Los Tribunales, sin embargo, podrán con justa causa eximirla de esta obligación cuando el marido traslade su residencia á Ultramar ó á país extranjero.

Art. 59. El marido es el administrador de los bienes de la sociedad conyugal, salvo estipulación en contrario.

Si fuere menor de diez y ocho años, no podrá administrar sin el consentimiento de las personas mencionadas en el párrafo anterior, tomar dinero á préstamo, gravar, ni enajenar los bienes raices.

Art. 60. El marido es el representante de la mujer. Esta no puede sin su licencia, comparecer en juicio por sí ó por medio de procurador.

Art. 51. No producirá efectos civiles el matrimonio canónico civil cuando cualquiera de los cónyuges estuviese ya casado conforme á las disposiciones de este Código.

Art. 52. El matrimonio se disuelve por la muerte de uno de los cónyuges.

Sección tercera.

De la prueba del matrimonio.

Art. 53. Los matrimonios celebrados antes de regir este Código se probarán por los medios establecidos en las leyes anteriores.

Los contraídos despues se probarán sólo por certificación del acta del Registro civil, á no ser que los libros de este no hayan existido ó hubiesen desaparecido, ó se suscite contienda ante los Tribunales, en cuyos casos será admisible toda especie de prueba.

Art. 54. La posesión constante de estado de los padres, unida á las actas de nacimiento de sus hijos en concepto de legítimos, harán prueba del matrimonio de aquellos, á no constar que alguno de los dos estaba ligado por otro matrimonio anterior.

Art. 55. El casamiento contraido en país extranjero, donde estos actos no estuviesen sujetos á un registro regular ó anténtico,

del art. 45, se casaren las personas comprendidas en él, su matrimonio será válido; pero los contrayentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código penal quedará sometidos á las siguientes reglas:

1.ª Se entenderá contraido el casamiento con absoluta separación de bienes, y cada cónyuge retendrá el dominio y administración de los que le pertenezcan, haciendo suyos todos los frutos, si bien con la obligación de contribuir proporcionalmente al sostenimiento de las cargas del matrimonio.

2.ª Ninguno de los cónyuges podrá recibir del otro cosa alguna por donación ni testamento.

Lo dispuesto en las dos reglas anteriores no se aplicará en los casos del núm. 2.° del art. 45, si se hubiere obtenido dispensas.

3.° Si uno de los cónyuges fuere menor no emancipado, no recibirá la administración de sus bienes hasta que llegue á la mayor edad. Entre tanto, solo tendrá derecho á alimentos, que no podrán exceder de la renta líquida de sus bienes.

Y 4.ª En los casos del núm 3.° del artículo 45, el tutor perderá además la administración de los bienes de la pupila durante la menor edad de ésta.

ducen obligación de contraer matrimonio. Ningun Tribunal admitirá demanda en que se pretenda su cumplimiento.

Art. 44. Si la promesa se hubiere hecho en documento público ó privado por un mayor de edad, ó por un menor asistido de la persona cuyo consentimiento sea necesario para la celebración del matrimonio, ó si se hubieren publicado las proclamas, el que reusare casarse sin justa causa estará obligado á resarcir á la otra parte los gastos que hubiese hecho por razon del matrimonio prometido.

La acción para pedir el resarcimiento de gastos á que se refiere el párrafo anterior sólo podrá ejercitarse dentro de un año, contado desde el dia de la negativa á la celebración del matrimonio.

Art. 45. Está prohibido el matrimonio:

1.° Al menor de edad que no haya obtenido la licencia, y al mayor que no haya solicitado el consejo de las personas á quienes corresponde otorgar una y otro en los casos determinados por la ley.

2.° A la viuda durante los trescientos un días siguientes á la muerte de su marido, ó antes de su alumbramiento si hubiese quedado en cinta, y á la mujer cuyo matri-